Sábado 11 de Agosto de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1539

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............	1.00 $ mn.
Número del dia..................	0.04 »
Idem atrasado....................	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Notas políticas

El Nacional asegura que el doctor Juarez se muestra muy disgustado con la introduccion del proyecto sobre amnistía en el Congreso, porque no le placen los temas sensacionales que atraen una numerosa barra á la Cámara.

Ese es el tema de su primer editorial de ayer.

Ya se imaginará cualquier extraño á nuestras rencillas domésticas, que lea el *artículo de fondo* del citado colega, que pasa por ser uno de los órganos caracterizados de la oposicion, cuán risueña y tranquila debe ser la situacion porque cruza el país, cuando así agotan la pólvora los adversarios del gobierno, en semejantes ataques!

Y esta es la verdad; ellos se encargan de justificarla, destruyendo en un buen momento todas sus absurdas peroraciones.

El artículo en cuestion, insignificante y tonto, por su forma y por su fondo, revela sin embargo, un hecho, cuya importancia moral, conviene señalar.

Ahora, en cuanto á las pamplinas que el artículo contiene, ni el trabajo de contestarlas merecen.

—

El crímen de Olavarria ha traido al debate una cuestion un tanto olvidada, pero que reviste siempre un interés palpitante.

Se trata de la forma en que debe hacerse la provision de curatos, á fin de poner término de una vez á esta clase de abusos.

Toca al Prelado Argentino, Dr. Aneiros, iniciar medidas salvadoras, que eviten su repeticion.

No debe olvidar que el cura párroco de un pueblo de campaña, tiene desde luego mucha mas responsabilidad y mas importancia que uno de aquí.

Todas las prevenciones que tome para su eleccion, son pocas. Hasta aquí, la práctica es viciosa, se hace justamente lo contrario, confiándole esos curatos al primer sacerdote advenedizo que llega aquí, cuyos antecedentes son de todo punto desconocidos, pues ni se preocupan de indagarlos.

En el pecado va la penitencia. Ojalá sirva este triste ejemplo para evitar mayores males en el futuro.

Hay que seleccionar, y con mucho tacto.

—

Parece que la separacion del doctor Crespo, de la Intendencia de la Capital, es un hecho.

Su salud quebrantada por la labor asídua é infatigable, lo obliga, á pesar suyo, á abandonar un puesto que ha desempeñado hasta aquí con el aplauso de todos, y del que se podia esperar aún muchos beneficios, pues el Intendente tenia infinidad de proyectos á realizar, tanto en el embellecimiento como en el saneamiento de la ciudad.

Es el doctor Crespo, una figura simpática, hombre de firmes convicciones,—carácter bello y condiciones intelectuales brillantes.

En la Provincia de Entre-Rios goza de un gran prestigio, que puso en la última lucha política al servicio del gran Partido Nacional, del que es uno de sus miembros mas distinguidos.

Fígaro deplora sinceramente la separacion del doctor Crespo, de la Intendencia Municipal, y hace votos sinceros porque las causas que la producen, desaparezcan cuanto antes.

BREVES APUNTES

Josefina Pelliza de Sagasta

Ayer dejó de existir, victima de una violenta eufermedad, que la ha llevado á la tumba en menos de cuarenta y ocho horas, esta distinguica escritora argentina.

Josefina Pelliza, era una de esas mujeres encantadoras, que reunia á su talento y á sus bastísimos conocimientos, una belleza escultural y una gracia esquisita, que seducian desde el primer momento.

Madre cariñosa, deja en su hogar enlutado hoy, por tan terrible desgracia, tiernos séres que necesitaban aún de sus consejos, y que llorarán amargamente.

Como escritora, fué una de las figuras mas notables, descollando sobre todo en la poesía, aunque tambien abordó con felicidad el género de la novela.

Sus versos impregnados de un dulce sentimentalismo, eran en general de una rima fluida y elegante, gravándose en la memoria de aquél que los leia por primera vez, tanto por la belleza de sus nobles pensamientos, como por la armonia de su forma.

Colaboró en las principales revistas literarias del país, siendo una incansable propagandista de los derechos de la mujer, aunque sensata y moderada, sin llegar jamás á estremos ridículos é inaceptables.

Sabia comprender mejor que ninguna otra, las dulzuras del hogar, y por eso queria á la mujer, antes que todo, ejerciendo su verdadera y santa mision.

Sus últimos triunfos fueron la publicacion del *Libro de las madres*, obra filosôfica de gran aliento, que le mereció los mas elogiosos y merecidos juicios, y *Pasionarias*, un nitido tomito de poesias, lleno de hermosas estrofas, como todas las que brotaban de su pluma.

Josefina Pelliza de Sagasta, deja no solo un hogar triste y desolado, sino tambien un vacio inmenso en la literatura argentina.

Paz en su tumba.

Oficina de franqueo

Nuestro colega *El Rio de la Plata* trae ayer un suelto, titulado «Tribulaciones del franqueo» que contiene las mas banales y absurdas afirmaciones.

El citado suelto no es precisamente un cargo á la oficina de franqueo ni á sus empleados, puesto que á nadie se le ocurre que sean éstos responsables, de que todo un argentino, segun el mismo lo declara, y por señas, periodista....no sepa donde está situada la oficina de franqueo, ni los buzones donde se arroja la correspondencia.

En cuanto á que solo dos empleados espendian timbres, el sueltista casca-rábias, debe ser tuerto, pues, no ha visto mas que dos con el ojo sano, perdiéndosele de vista los otros dos, que estaban atendiendo al público.

El sueltista se enoja porque no le pegaron el timbre; hágase conocer otra vez para que se lo paguen. Si, señor, que se lo peguen!.... y asi no la pegará él otra vez.

Trascripcciones

El Artesano de Tucuman reproduce nuestro artículo «El Gobernador Quinteros».

El Cronista de Olavarria, «La pena capital».

La Voz de Rio IV, nuestra seccion amena, «Un amigo por fuerza».

El Lábaro de Santa-Fé, nuestro artículo «El hábito no hace al monge».

Y un apreciable colega de la tarde, nuestros «Breves», nuestros sueltos, nuestras noticias, nuestra seccion comercial y .. hasta nuestros avisos, que siempre son una propiedad, aunque no literaria.

Pero el apreciable colega de la tarde, no pareciéndose á los demas diarios, omite la procedencia de estos trabajos.

Cuidado, colega, no tengamos que presentarnos judicialmente por daños y perjuicios.

Drama amoroso

En una de las parroquias de la Capital, ha ocurrido en estos dias el siguiente hecho, que no deja de tener sus ribetes dramáticos.

Dos jóvenes, una niña como de diez y siete años, y un mozo como de veinte y cinco, entran de pronto precipitadamente en el templo, donde se hallaban dos ancianos orando, y se dirijen á la sacristia, exijiéndoles á los viejitos que los acompañasen, consintiendo éstos, despues de alguna resistencia.

Una vez en la sacristia, se verificó el matrimonio de los dos amantes, á cencerros tapados, sirviendo de testigos los ancianos.

Despues la jóven salió por una puerta y el jóven por otra ...

Hasta aquí nuestros datos.

Héctor Varela en España

El *Diario Mercantil* de Barcelona fecha 10 de Julio, trae lo siguiente que hace honor á Héctor F. Varela:

El comercio catalan y el señor Héctor F. Varela

Publicamos hace meses la comunicacion en la que la Cámara de Comercio de Reus nombraba sócio honorario al eminente orador y publicísta americano, señor Héctor F. Varela, tan querido y apreciado en España.

Hoy tenemos que dar cuenta de otra nueva y merecida distincion que acaba de recibir, de parte de uno de nuestros centros comerciales, y de la que dan cuenta las comunicaciones siguientes:

Centro Ultramarino

Exmo. Sr. D. Héctor F. Varela:

Dominados por el justo entusiasmo producido por la fascinadora elocuencia del eminente tribuno americano, enorgullecidos por el inesperado realce que con su presencia dió el dia de la inauguracion pública de nuestra Sociedad; considerando su peroracion como el mas brillante punto de la fiesta, y teniendo en cuenta la gran utilidad que, con las distinguidas cualidades que usted posee, puede proporcionar al «Centro Ultramarino» en plena Junta general, y por unanimidad, acordóse nombrarle socio honorario.

Conocido por todo el mundo la gran fama que usted con su talento ha adquirido, nuestra satisfaccion no tendrá límites si se dígna aceptar tan humilde ofrecimiento.

Facultados oficialmente para dar el mencionado título, cábenos la honra de participárselo para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Barcelona 5 de 1888.—P. A. de la Junta. El Presidente, Juan Bonet—El Secretario *J. Margarit*.

Sr. D. Juan Bonet, Presidente del Centro Ultramarino.

Señor:

No solamente bajo el imperio de la mas grata satisfaccion, sino lleno de la mas profunda gratitud, recibo la comunicacion en que usted tiene la delicadeza de anunciarme que el «Círculo Ultramarino», que preside usted dignamente, ha querido honrarme, nombrándome su «sócio honorario».

Cuando el honrado comercio de Buenos Aires me hizo una manifestacion popular, de cuya imponente magnitud no habia existido ejemplo en América, con motivo de un discurso que pronuncié en las Cámaras defendiendo sus intereses, y á la que existieron no menos de cincuenta mil personas, de todas las nacionalidades—les dije: «Muchas y muy grandes manifestaciones de simpatia y aprecio he recibido en mi agitada vida; pero pocas que me enorgullezcan mas que ésta, que me tributan hombres del comercio, agenos á las luchas tempestuosas de la política y contraidos sin cesar á esa labor fecunda y honrada, que contribuye tan poderosamente á la prosperidad y grandeza de los pueblos».

Permítanme los honorables sócios del «Centro Ultramarino» que les repita á ellos estas mismas palabras; agregando que no encuentro en el lenguaje de la gratitud, ninguna que pueda espresarles toda la que les debo por el honor que me han dispensado, y por los conceptos en que usted se sirve comunicármolo.

Acepte usted, señor Presidente, y en su persona todos mis compañeros del «Círculo», el afectuoso testimonio de mi simpatía y reconocimiento.

Héctor F. Varela.

Los teatros esta noche

Colon—Desempeñada por los artistas Repetto, Trisolini, Giulia Novelli, Devoyod, Lorrain y Límonta, subirá á la escena la ópera *Amleto*.

Politeama—Se pondrá en escena la comedia en cinco actos *L'Etrangere*. En ella tomará parte Coquelin, Jane Hading y los artistas principales que forman el elenco de la compañia.

Nacional—El aplaudido juguete cómico en 2 actos y en prosa, titulado *Sr. D. Lino Guerrero—Madrid*; es una pieza que no necesita que se diga de ella nada. Se impone al público como las sonrisas de una mujer hermosa y buena se impone á su amartelado galan. En seguida, y como para hacernos creer que es real, se dará el juguete cómico en 2 actos titulado, *Levantar muertos*.

Variedades—*Les Brigands* es la pieza elegida. Nos felicitaríamos que los concurrentes no se inspiraran mucho con la produccion, pues de lo contrario, los que no tenemos los instintos de los *caballeros* que sirven de base al espectáculo, nos asustaríamos y nos privaríamos de concurrir á ese divertido centro de solaz.

Valero—Estreno de la nueva compañia italiana de opereta y ópera bufa. El debut se hará con *La Mascotte*.

Doria—Dará la ópera bufa *Tutti in maschera*. Es la pieza que hará ver á su público un surtido de *caretas* y *anti-faces*.

Circo Universal—Anoche, muy concurrido. Escelentes familias de las parroquias del Pilar y Socorro asistieron al llamado que hicieron los patriotas jóvenes cuyos nombres van mas abajo, con el objeto de arbitrarse recursos para libertar á los ciudadanos que fueron *acariciados* por la *negra* en ambas parroquias. La banda del primero de infantería de línea amenizaba el acto con su vasto repertorio musical, como asi mismo la casi totalidad de los oficiales de ese cuerpo hacian acto de presencia, contribuyendo con su peculio á hacer menos onerosa la triste situacion de los *agraciados por su negrita*.

Los nombres á que nos referíamos mas arriba y organizadores de la fiesta, son los siguientes: Pedro Saavedra, presidente; José F. Repetto, vice-presidente; Juan G. Andrade, secretario; Domingo M. Cremona, pro-secretario; Luis H. Real, tesorero; Fernando Durruty, pro-tesorero; vocales: Pompeyo Diaz Saguí, Andrés Andrade, Juan A. Sanchez, Sisto E. Veron, F. Villafañe, Alfredo Saavedra, Justo P. Dominguez, Manuel Orosco, Federico Gibelli, N. Nisseggi, M. Garcia Cueli, Manuel Andrade, R. Parravicini, hijo, José Buschiazzo, Julio J. Ruiz y J. Parravicini.

Para esta noche este circo ha preparado un espectáculo verdaderamente atrayente. *Juan Moreira* es la pieza de nota que hará su entrada en la escena del picadero.

Circo Casali—El clown Perecito, el célebre é intrépido saltarin, hará las delicias de los chicos y las chicas. Amen.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

—

Ley de amnistia general—Informe del Diputado Varela Ortiz

—

NUEVO PROYECTO DEL DIPUTADO FIGUEROA (T. J.)

—

El Diputado Hernandez retira sus proposiciones anteriores

—

Votacion nominal

—

Presidencia del doctor Tagle

—

Desde las 12 del dia los alrededores del Congreso, como este mismo, era teatro de un movimiento inusitado, rodeándolo un inmenso gentío que esperaba se abrieran sus puertas para penetrar á él ocupando el lugar mas ventajoso.

Circulaba una pregunta en todos los corrillos y aún entre las mismos diputados, que no sabian á ciencia cierta si el proyecto de ley sobre amnistia general, se trataria en esta sesion: ¿se tratará? ¿no se tratará?

Asi que se abrió la barra, ésta fué invadida por los que esperaban ese momento, llenándose en seguida completamente, habiendo necesidad de reprimir el acceso á los rezagados porque era absolutamente imposible que cupiera uno mas en el estrecho local.

Los asientos reservados se veían tambien ocupados por una concurrencia distinguida, habiendo no menos de 800 personas en aquel reducido local, con capacidad apenas para 500.

Por fin la ansiedad se calma un tanto á la entrada del Presidente al recinto, observándose en la barra un movimiento peculiar de atencion.

Se nos olvidaba un dato que tiene su importancia capital para los reporters *verdaderos*, y sobre el que llamamos la atencion de quien pueda remediarlo.

El palco destinado á ellos fué invadido por algunos señores desconocidos en la prensa y que con un lápiz en la oreja, dragoneaban de reporters improvisados con perjuicio de los verdaderos que no tenian lugar en que colocarse: hasta dos militares—raros *specimens* de la prensa—vimos en él.

Tenemos entendido que esta *deferencia*, usurpada á los que solo podian hacerla, no fué hecha por ninguno *de la casa*.

Así resultó que algunos miembros de la prensa, aunque no reporters parlamentarios, no pudieran ocupar el lugar de preferencia que tienen en el Congreso.

—

Declarada abierta la sesion con asistencia de señores Diputados, se dá cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

Mensaje del P. E. adjuntando la solicitud de don Luis de Candia, sobre fundacion de un Banco Hipotecario en la Capital de la República.

—Los señores Cristophersen, Huergo y Cª proponen la apertura de un canal en el Rio de la Plata, entre el puerto de Buenos Aires y la rada exterior y los rios Paraná-Guazú y Uruguay, con una profundidad mínima de cinco metros sesenta y cuatro centímetros en aguas bajas ordinarias y cien metros de anchura en el fondo, valizando los canales con boyas para la navegacion á gas para la navegacion de noche.

Harán la obra á su costo convirtiendo particularmente en la canalizacion de la barra de San Pedro y del trayecto entre los Pozos de San Juan y el canal del Infierno, quedando terminados en el plazo de 2 años y medio.

El Gobierno abonará á la empresa como compensacion la cantidad de 900,000 ps. m[n. en dos plazos.

Para el segundo canal entre la rada Exterior y los rios Paraná-Guazú y Uruguay el Gobierno abonará á la empresa en tres plazos la suma de 1.600,000 pesos m[n.

—Los Sres. Máximo Henrich y Cª proponen la construccion de un ferro-carril desde el Puerto de «Bahia Blanca» por «Villarino», hasta la II seccion de los territorios nacionales y continuando por ella hasta el lote 36 que linda con el meridiano 5°, continuando en línea recta hasta la costa del rio Colorado, siguiendo por el lote 15 de campos nacionales hasta los núms. 16 y 20 de la seccion V, fundando el pueblo Comodoro Py, como tambien «Cambaceres» «Caledonia» y «Drysdale» en las secciones IV, III y II de los territorios nacionales.

El ferro-carril será de trocha ancha.

El Estado les garantirá el 5 o[o sobre su costo kilométrico, 18,000 pesos oro sellado, costando toda la via 8.730,000 pesos oro.

El ferro-carril se denominará: «Los Pueblos Nuevos.»

—Los señores E. Marchill y Ca., solicitan concesion para construir un ferro-carril que partiendo de Formosa termine en la boca del Rio Pilcomayo.

El ferro-carril será de trocha ancha.

Piden la garantia del 4 o[o por 60 años sobre un costo kilométrico de 20,000 pesos oro.

—Varios vecinos de Patagones y Viedma solicitan al Honorable Congreso tome en consideracion la propuesta de los señores Spangemberg, Kincaid y Ca., sobre construccion de un fearo-carril de Bahia Blanca á Viedma.

—Don Francisco Sosa, pide reconsideracion del espediente que inició sobre indemnizacion del vapor *Yanke*.

—Los señores C. Morize y Ca. reclaman la prioridad en la sancion de su propuesta sobre navegacion trasatlántica.

—Solicitan en compra tierras fiscales los señores Tomás Brion y Eusebio Irigoyen y Cª.

—El cura rector de la Catedral de Córdoba solicita la suma de 25,000 pesos para refacciones en dicho templo.

—La sociedad «Asilo de Huérfanos» de Corrientes solicita que el H. Congreso contribuya con 40.000 pesos á la terminacion del edificio que con ese objeto se construye en dicha ciudad.

—Solicitan pension y aumento de idem las señoritas de Giribone, Deidamía J. de Peiteado, Gerónima Balmaceda, Dolores Montiel, Romana D. de Casavega, Maria P. de Zemborain y Senovia M. de Machado.

DESPACHOS DE COMISION

La de Hacienda en el proyecto del P. E. aumentando la emision actual del Banco Provincial de Entre-Rios, y en la propuesta de los señores Paul Angulo y Cª.

—La de Peticiones en las solicitudes de las señoras Teresa T. de Tissera y Laurentina B. de Lascano.

—La Auxiliar de Presupuesto en el proyec-

to del P. E. abriendo un crédito suplementario al Departamento de la Guerra por pesos 75,358.99.

—La de Guerra en las solicitudes de doña Carolina R. de Bustos, Dolores y Corina Rojas, Rosario R. Ordoñez y Ruperta G. de Durao.

A mocion del Diputado Meyer se trata sobre tablas el proyecto de ley que autoriza el aumento de la emision del Banco Provincial de Entre Rios á 5,500,000 pesos, sancionándose, prévio informe del señor Mallea, el remitido en mensage por el P. E. cuya sancion aconsejaba la Comision de Hacienda y que ya conocen nuestros lectores.

ÓRDEN DEL DIA:

El Diputado Laurencena dice que encontrándose á la consideracion de la Cámara varias órdenes del dia, hace mocion para que se dé preferencia á la N. 34 que contiene el proyecto de ley sobre amnistia, en virtud de que el espíritu de la Cámara, manifestado al iniciarse este proyecto, era que se solucionase inmediatamente un asunto que la preocupaba con demasiada insistencia.

Apoyada esta mocion se nota resultando afirmativa.

En consecuencia se lee el siguiente despacho que reproducimos nuevamente para mejor intelijencia de la sostenida discusion á que dió orígen este asunto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Concédase amnistia á todo delito político anterior á la presente Ley.

Art. 2° La amnistia á que se refiere el artículo precedente, no afecta las acciones civiles ó criminales que los particulares crean tener derecho á ejercer con motivo de actos producidos en contra del derecho comun.

Art. 3° Los delitos amnistiados por la presente Ley no serán considerados como circunstancias agravantes en los casos del artículo anterior.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de la Comision, Agosto 6 1888,

Rufino Varela Ortiz—J. M. Olmedo—Benjamin Posse —Justino Obligado.

Informa el señor Varela Ortiz.

La Comision de Negocios Constitucionales despues de haber estudiado detenidamente este asunto, me ha encargado trasmitir á la Cámara su opinion. El despacho lo firman todos sus miembros y la Comision espera del patriotismo de sus colegas que le presten su sancion. Ella piensa que las leyes de amnistia no son personales y porque piensa tambien que las rebeliones no son hechas por un hombre solo, y por eso la ha hecho general ampliando el proyecto primitivo.

Por lo demás, señor Presidente, y por la que respecta á los procesos que se han señalado, ellos no se hubieran producido si hubiera sido solo Lopez Jordan el que los produjera.

Fué un partido político con su divisa propia el que hizo la rebelion, llegando hasta dirigir sus armas contra la bandera nacional.

La ley debe aplicarse á todos sin hacer distinciones odiosas.

Si los soldados reclutados bajo la bandera de la rebelion se hicieron reos de un delito político, la justicia nos dice que cuando ha llegado el caso de hacer una ley que cubra con un manto el pasado, ahora que la nacion goza de una paz duradera é inconmovible, no debe escluirse á nadie de sus beneficios.

Las leyes de amnistia no son de perdon, son leyes de olvido que sellan para siempre el pasado luctuoso de las épocas de sangre y de rebelion.

La amnistia que dicta el Congreso, tiene el prestigio de la caridad cristiana.

Como ella, no hace escepciones ni diferencias, no puede, pues, favorecer á personas determinadas.

La ley de olvido no está comprendida en el Código Penal, porque es pura y esclusiva atribucion del Congreso, tratándose de una legislacion política que no tiene atingencia alguna el juzgamiento de los delitos comunes.

Esta es una doctrina admitida en Norte América, interpretando los delitos políticos y últimamente admitida por nuestra Corte Suprema en un fallo con ocasion de la ley del mismo género del año 1875 y que voy á leer: (Lée el citado fallo).

La amnistia, pues, es una ley que manda al labio que calle, á la memoria que olvide y al recuerdo que respete.

La Comision de Negocios Constitucionales se ha producido en este sentido, aconsejando el olvido para los delitos políticos; pero no aquellos actos que por su carácter punible deben ser juzgados por el procedimiento criminal ordinario.

Estos en ningun caso pueden ser amnistiados, y por esto la ley que ofrece á vuestra sancion lleva el carácter esencialmente político que está dentro de los atribuciones de nuestro régimen constitucional.

La ley no indulta los delitos comunes que deban juzgarse en el órden nacional ó provincial: este es solo atribucion personal del P. E.

La Comision al considerar este proyecto no ha entrado á apreciar los cargos que se hacen contra ciertas personalidades; y como tuve ocasion de decirlo otra vez cuando un Sr. Diputado por Entre Rios le decia que aquella no tenia los antecedentes del proceso á Lopez Jordan, ella los tiene pero no ha podido, no ha debido tomarlos en cuenta porque el Congreso no puede constituirse en juez ni pronunciar fallos sobre delitos comunes: él dá la ley penal: los jueces son los que deben aplicarla.

Es por esto que dictando una ley de amnistia por delitos políticos que escluyese á Lopez Jordan, dictaria una ley de escepcion, violando el principio fundamental de esta clase de sanciones.

La comision se ha desligado de toda parcialidad y de todo apasionamiento al estudiar este asunto: ella se ha inspirado en los principios constitucionales y patrióticos, levantando la misma bandera de clemencia que levantó el Parlamento de 1875.

En Norte-América, señor Presidente, Lincoln y Jefferson nos ofrecen el ejemplo.

El primero, en 1864, cuando la Union estaba dividida, produciéndose los hechos mas sangrientos de la historia, proclamó la ley de amnistia con abnegadion y patriotismo.

Poco despues el segundo, inspirándose en los mismos sentimientos, realizaba el mismo acto con una faccion revolucionaria.

Estas son las razones fundamentales que ha tenido la Comision al formular el proyecto de amnistia general que se discute.

Llegó á la cuestion de su oportunidad política.

La Comision que no tiene afinidad política ni de familia con los amnistiados, tiene que levantar un cargo formulado contra ella: Se ha dicho que iba á presentar un proyecto Jordanista.

Esta es una afirmacion maligna.

El partido político á que pertenezco no admite atingencias de solidaridad con el que se responzabilizó del crímen de San José.

Ella se inspira solo en el patriotismo y es bajo la influencia de este sentimiento que ha dictado su despacho.

Hé dicho.

Sr. Figueroa—Pido la palabra.

Debo ante todo felicitar al señor miembro informante por su luminoso y elocuente discurso que hace honor al Parlamento Argentino.

Habiéndeme opuesto á que se tratara sobre tablas este asunto en la sesion anterior; ahora voy á proponer un proyecto de ley en remplazo del de la comision, porque creo que éste en alguno de sus artículos pudiera interpretarse mal dando lugar á una discusion que quisiera evitar.

El mio solo tiene uno que abarca los cuatro de aquel.

El Sr. Secretario lee el proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Decláranse comprendidos en las disposiciones de la ley de amnistía general de fecha 26 de Julio de 1875 (núm. 714) todos los delitos políticos cometidos desde esa fecha hasta la promulgacion de la presente ley.

Art. 2° Comuníquese, etc.

T. I. Figueroa.

El Sr. Varela Ortiz dice que no se opone al de la Comision.

El Sr. Figueroa dice que la ley de 1875 está llena de escepciones y que su proyecto lo crée mas conforme al espíritu de la Cámara.

El Diputado Hernandez pide la palabra solicitando indulgencia á la Cámara por su actitud por el punto personal de que se vá á ocupar.

Espresa que en la Cámara se han formulado cargos contra su hermano por el Diputado Moran, necesitando levantarlos, tanto mas cuanto que nunca se han proyectado sobre su nombre ni las sombras de la duda respecto á su honorabilidad.

De sus palabras deduzco que mi hermano fué fusilado por traidor á la pátria, hecho que voy á desmentir, leyendo el proceso que con motivo de ese asesinato de Lopez Jordan, se formuló por las autoridades.

Lée al efecto varias esposicienes de testigos y funcionarios públicos de Entre-Rios referentes al fusilamieuto de su hermano.

Terminó retirando sus afirmaciones anteriores sobre los móviles políticos que á su juicio orijinaba el proyecto de amnistia.

El Sr. Moran contesta manifestando que él no ha afirmado que Luis Hernandez estuviera en la quinta del general Lopez, fraguando la rebelion que dió causa á su muerte.

Asegura tambien que en las esposiciones leidas por el señor Hernandez, fueron hechas bajo la presion autoritativa de los enemigos de Lopez Jordan.

Apelo á todo el pueblo de Entre-Rios sobre la veracidad de estas afirmaciones.

El justo dolor de aquel le obligan á opinar de esa manera.

Sr. Hernandez — Insisto en sostener que Luis Hernandez fué asesinado.

El señor Mansilla mociona en el sentido de que se declare libre el debate.

Se apoya esta mocion y sigue con la palabra el diputado Hernandez ampliando los datos sobre el sumario levantado con motivo del fusilamiento de su hermauo.

El diputado Castro pronuncia un largo discurso que es interrumpido por el señor Figueroa para preguntarle de quien era el retrato que hacia al apoyar el proyecto.

El diputado Mansilla pronuncia en pró del mismo un largo discurso con la inteligencia y elocuencia que le es peculiar, manifestando que la Cámara debe felicitarse de la actitud del diputado Hernandez al renunciar en oposicion al proyecto.

Dice que un pueblo libre y bien organizado no debe legar á la posteridad nada que no sea digno de ella misma, y que debe evitarse en consecuencia, la discusion sebre los errores mas ó menos fatales de nuestros antepasados.

En este caso no debemos discutir los crímenes de Lopez Jordan. Si él lo es, ahí están los tribunales que lo juzgarán. Diríjase á ellos el que busca una reparacion.

El señor Goyena se adhiere al proyecto del diputado Figueroa, y al efecto desearia saber si está tambien en discusion.

El señor Presidente manifiesta que seguirá los trámites ordinarios.

El señor Goyena insiste en que la práctica parlamentaria es la que él indica: tratar al mismo tiempo dos proyectos cuando se ocupan de la misma materia.

Despues de un cambio de ideas se admite por la Cámara ese principio, fundando el señor Goyena su adhesion al proyecto del señor Figueroa.

Piensa que el de la comision pueda ser mal interpretado al aplicarse y cree que el otro salve la dificultad.

Votará, pues, en favor de él.

Sr. Olmedo—Declara que el proyecto de la Comision no tiene ninguna idea política. La política actual de Entre Rios está perfectamente de acuerdo con la nacional. Y si se hubiera querido llevar un mal factor á que actúe en aquella, él nò hubiera tenido el corage de sostener el despacho.

La provincia de Entre Rios goza de los beneficios de la paz, desarrollando su industria, su progreso, y gobernada por un hombre progresista, honrado y patriota que goza del favor de la opinion pública, y si hubiera pensado siquiera que habia algun pensamiento oculto, habria sido el primero en rechazarlo. Pero la mente de la Comision podia ver llevar un mal factor á aquella política. Se trata simplemente de levantar la proscripcion.

El Sr. Mansilla, dice que el proyecto presentado por el Sr. Figueroa ha venido á ser una nebulosidad.

Sr. Figueroa—Donde hay nebulosidades es en el despacho de la Comision.

Ahora convengamos que mi proyecto es el bueno; ha habido alguna intencion oculta en el proyecto de la Comision, pues de lo contrario para qué se han hecho tantos discursos ó proclamas?

Se habla de desterrados y no hay tales desterrados en la República, señor Presidente.

Sr. Varela Ortiz—Cree que la Cámara debe decidir por una votacion.

Sr. Mansilla—Nos estamos ocupando de un contrabando sin tratar la verdadera cuestion.

Sr. Figueroa—El señor Diputado los sabe introducir muy bien.

Refiriéndose en seguida á su proyecto, dice, es mas claro que el de la Comision, pues viene á poner en vigencia la ley del 75.

A esta altura de la discusion, se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos los señores Diputados á sus asientos, hace uso de la palabra el Diputado Centeno.

Dice que ninguna voz se habia levantado para combatir el proyecto, y que se iba á oponer porque la creia inútil. Y mucho mas aún bajo la faz constitucional como lo ha tomado el mismo informante.

Dice que el proyecto de amnistia debe considerarse bajo la triple faz: de impersonal, de oportunidad y de necesidad; y defiende en seguida los tres puntos mencionados; y en seguida se pregunta si hay tal necesidad que reclame esta ley, contestándose que no la vé. Se ha dicho que la República no tiene proscriptos; luego porque se nos quiere hacer parecer ante el estrangero con este carácter odioso? se pregunta.

Sr. Mansilla—Qué se nos importa á nosotros de los estrangeros!

Sr. Centero—Contínuo.

Si no se persigue á ninguno, ¿cuál es el objeto de esta ley?

Pasará por alto, dice aquello de que el General Urquiza fué ajusticiado por el pueblo de Entre Rios. Tiene un muy elevado juicio formado con respecto á aquel pueblo generoso, que tiene el mas alto timbre en la historia de la República, el de libertadora de ésta. No fué, no ese pueblo generoso y valiente el que ejecutó al vencedor de Caseros, porque eso habria sido la ingratitud mas grande. El correntino y el cobarde asesino Nico Coronel no son el pueblo entre-riano.

. . . .

Hoy ya no existen proscriptos, y si los hay, yo declaro que no los conozco. Y dado caso que los hubiera, yo tomaria la defensa de ellos.

Hace ocho años, Sr. Presidente, continúa, que se cerraron para siempre las luchas internas, y si algunos proscriptos hubiera por delitos políticos ya su pena estaria prescripta por nuestro mismo Código en su artículo 192. Resulta, pues, que la ley que vamos á dictar, es completamente inútil.

Se estiende el orador en algunas otras consideraciones atacando el proyecto, porque no veia necesidad alguna que la reclamase.

El señor Mansilla hace mocion para que se levante la sesion, la que puesta á votacion por el señor Presidente, resulta negativa.

Sr. Varela Ortiz—Contesta el discurso del señor Centeno, no creyendo tener que hacer muchos argumentos para destruirlo. Con este solo lo deshace. «Ocurra donde corresponda».

El señor Molina tambien rebate los argumentos del señor Centeno.

Con respecto á que las leyes de amnistia debian ser impersonales, el despacho de la Comision estaba de perfecto acuerdo y tambien oportuno, porque siempre es de oportuni dad hacer que los hijos vengan al suelo de su pátria, mayormente cuando ésta está en plena paz y cuando ya nada tiene que temer por su órden interno.

Aquí el orador enumera algunos hechos heróicos del General Lopez Jordan.

Sr. Figueroa—Se quiere dictar una ley de olvido y se recuerda todo.

Sr. Molina—Trata el proyecto bajo el punto de su oportunidad y lo encuentra oportuno. Esta ley es nueva y es claro que debe apartarse de la que se quiere resucitar; de la del 75

Sr. Figueroa—Un miembro de la Comision dijo que esta ley no derogaba á aquella.

Sr. Molina.—Lo que aconseja la Comision no se opone ni deroga aquella.

Sr. Figueroa—Segun las declaraciones de miembros de la Comision, esta ley entónces es inconstitucional.

Sr. Mansilla—Cuál?

Sr. Figueroa—La de la Comision.

Sr. Molina—En qué puede ser inconstitucional, se pregunta, y llega á la conclusion que ella no solamente es constitucional sino que es de equidad y de justicia.

El Sr. Arias despues de fundar brevemente su voto en favor del proyecto de la Comision hace mocion para que se cierre el debate.

Puesta á votacion resulta afirmativa.

El Sr. Presidente manifestó á la Cámara que se vá á votar el proyecto de la Comision en general.

El Sr. Mansilla, hace mocion para que la votacion sea nominal, y así se hace, resultando ésta aprobado el proyecto de la Comision con 45 votos contra 12.

El Sr. Mansilla hace mocion en seguida para que se levante la sesion y es rechazada.

En consecuencia el presidente pone á discusion en particular el proyecto.

El Sr. Figueroa propone como primer artículo el proyecto presentado por él.

Sr. Varela Ortiz—La Comision no lo acepta.

Sr. Figueroa—No se trata de mí, dice, se trata de varios Diputados que me acompañarán en la votacíon. La Cámara decidirá si se acepta ó nó.

Se vota el art. 1° de la Comision y es aprobado, pasando á considerarse el art. 2° el que da lugar á un estenso debate, en el que toman parte los señores Centeno, Varela Ortiz, Olmedo, Mansilla y Goyena.

El Sr. Goyena, cree que este artículo es el punto principal del debate que ha tenido lugar. Si la mente de la Comision, dice, ha sido amnistiar el delito político puramente, dejando que los delitos que contra el derecho puedan haber cometido los beneficiados por esta ley queden bajo la accion de los tribunales ordinarios, lo práctico es buscar la manera de hacer claro el texto de la ley.

Conforme la Comision con estas ideas y puesto á votacion el artículo reformado queda sancionado en esta forma:

El artículo 3° es sancionado tal cual lo aconseja la Comision. El cuarto era de forma.

Se levanta la sesion á las 7 p. m.

COMTROVERSIA

Un mistificador que se mistifica

—

Aún nos suena la epístola que el director de *La Campaña Argentina* y maestro jubilado dirigió á nuestro director y que, para refocilamiento de nuestros lectores publicamos en la edicion de ayer; ambas suenan, y nos parece mentira haya caletre humano capaz de *largar* semejante produccion.

Mas le valiera al director de *La Campaña inédita* haberse llamado á silencio, pues que su carta ha sido, salvo ciertos detalles aparte, la carta del negro.

—De qué se trata? nos preguntábamos ante ese cúmulo de lugares comunes, borbotonamiento de cosas y otros escesos.

De la cosa mas sencilla: Una póliza—circulan lanzada por esas calles á objeto de que medio mundo se suscriba con 20 nales para que fuese una hoja que hablara del estado de la atmósfera.

Al pié de *eso* los nombres de *Cirilo Gramajo*, *Luis Godoy* y.... otros.

Pero si eso no tiene nada de particular. No? Es que el señor Cirilo Gramajo no ha pensado jamás en firmar *eso*. Cáscaras! Es que tampoco ha pensado en firmar *eso* el señor Godoy. Demonio! La cosa muda de especie,—hay entonces una doble falsificacion.

—Quién es el que ha hecho *eso?* Queda vd., señor educacionista jubilado: hable.

Y el señor editor de *La Campaña Inédita*, —echándoselas de partidario número uno contesta cayéndole á medio mundo y preparándose á digerir al otro medio.

Es decir, todo eso se desprende ó quiere dejarse desprender de la ensalada epistolar que el Director de *La Campaña Inédita*, dirige al Director de FÍGARO.

¿Con que es vd., venerable educacionista jubilado el autor de todo eso?

Hombre! y con qué desparpajo lo confiesa usted.

Un poco de pudor no hubiese venido mal.

No le arrendamos las ganancias si como se dice, los señores Godoy y Gramajo se presentan ante los tribunales judiciales pidiendo el condigno castigo del falsificador.

Aunque segun se nos dice parece que esos señores, piensan consultar antes el caso con el Dr. Melendez.

Leyendo nuevamente la macarrónica epístola del señor educacionista jubilado vemos que empieza por falsear las cosas.—y no es estraño que las cosas falsifique quien falsifica nombres,—pues dice que hemos hecho cruzada guerrera (ejem) é insultante (ajam) *hácia* un núcleo de miembros del gran Partido Nacional! ¿Y dónde está ese núcleo, estupendo epistolar?

Hasta ahora no vemos mas núcleo que V. y su epístola, y su epístola y V. tienen tanto de Gran Partido Nacional como los señores Godoy y Gramajo de firmantes de la Circular-póliza.

Vamos, á que ese núcleo es otra mistificacion?

Lo que nosotros hemos hecho y lo comprende cualquiera que esté en su sano juicio, es impedir que á la sombra de ese Partido Nacional, y el primer quisque por contera, con firmas apócrifas, pretenda esplotar la buena fé y el bolsillo de unos cuantos.

Y esto que el señor Lijó ha debido agradecernos, si fuera como sus partidarios, ha servido para que este desgraciado señor diga que hemos hablado por cuestion de empresa!...Cuestion de empresa con el señor Lijó!... Pobre señor!...es hasta dónde puede desbarrar un hombre! Y por ende, tentados estábamos de analizar gramaticalmente esa *bárbara* epístola para escarmiento del Consejo de Educacion que premia con jubilaciones á los *maestros* que escriben como el señor Lijó lo hace, y que no ponen siquiera una *potsdata* de puntos ortográficos para que el lector los coloque donde mejor le plazca.

Nó, distinguido señor director de *La Inédita Campaña*, futuro redactor de *La Macaniense* y maestro de escuela jubilado, nó, y mil veces nó! FÍGARO no entrará ni hoy ni mañana en descomunal competencia con hombre que tantos títulos tiene á la consideracion del sistema frenopático.

Y ya que de títulos se trata, nos permitiremos preguntarle, si es que no se enoja y le dan tercianas, ¿porqué le niega Vd. el título de doctor al doctor Gramajo, cuando Vd. en la circular que le mandó al doctor Gramajo, escrito de su puño y letra, se lo dá? ¿por qué se lo quita cuando Vd., siempre se lo ha dado? Es, acaso, el señor director de tantas cosas, todo un proto-predicato para quitar y poner, dar y vender, regalar y prestar títulos facultativos?

Nos consta que el Dr. Gramajo piensa llevar á ese empírico del favor ante los tribunales, acusándolo de jactancia. Veremos como sale de esa.

Por lo que hace á las demás macanas que el distinguido colaborador de *La Campaña inédita* se permite decir de los señores Aguirre y Roca, etc., creemos que á los interesados, como á nosotros, les habrá producido el mismo efecto que produce á los concurrentes de la calle Florida las vociferaciones del infeliz Grajera cuando algunos traviesos pretenden *hacerles cola* á sus perros.

Puro ruido, señor jubilado; puro ruido... aunque ha llegado á nuestra noticia que habeis citado al doctor Gramajo, nada menos que al cementerio con el santo propósito de enterrarlo vivo! Oh, cómo cunde el ejemplo por medio de las fuerzas centrífugas del espiritismo!...

Y el público candoroso se imaginará que todos esos sacrificios, esas falsificaciones, esos atentados al sentido cumun enjaretados en una epístola, que la fundacion de una hoja al estilo del señor Lijó, viene á humo de paja, ó como diria el mismo señor Lijó, que la cosa es moco de pavo.

No, señor; si el señor Lijó enristra su macana y hace falsificaciones de firmas en circulares agregadas á pólizas, y dice cada barbaridad como es de largo el camino al cielo, es á consecuencia de méritos especiales.

Esque el señor Lijó se propone preparar el camino que lo conduzca á sostener el año próximo la candidatura de un rico hacendado del sur para la gobernacion de Buenos Aires.

Vé! Ahí está bien, señor Lijó!... Lo hubiera dicho antes!...

INFORMACION LOCAL

Ayer ha celebrado el General Racedo una conferencia con los miembros de la Junta Superior de Marina referente á los ascensos de Marina, predominando la idea de depurar las propuestas presentadas por la Comandancia General respecto á los ascensos que han de darse con objeto de no recargar demasiado el presupuesto.

—

El reglamento confeccionado por la Direccion General de Rentas para el inspector de avaluadores y cobradores fiscales, ha sido aprobado por el Gobierno.

—

Se ha ordenado que el Mayor don Adolfo Saez pase á prestar servicio como tercer Jefe en el Detall General del Ejército en reemplazo del Mayor don Adalberto Rivadavia que ha sido nombrado 2º Jefe del batallon 8 de infantería.

—

El producido del ferro carril Argentino del Este en el mes de Junio han sido de pesos 21745.20 y los gastos han ascendido á pesos 21245.83 habiendo dado un líquido producto de ps. 499.37.

—

Se han concedido pensiones de la mitad del sueldo de que gozaba el coronel don Pedro M. Gonzalez á la viuda del mismo doña Etelvina Cespedes de Gonzalez, y del sueldo íntegro á la señora Petronila M. de Pedernera viuda del teniente 2º de la Independencia don Pedro Nolasco Pedernera.

—

Los señores Baring Brothers y Cª han comunicado al Ministerio de Hacienda que se ha hecho el servicio del empréstito de 1868, amortizándose 97,000 libras est. y pagado por renta 7958 quedando la cantidad en circulacion reducida á libras est. 208,000,

—

El teniente coronel Vazquez y el mayor Acosta se ha dispuesto revisten en la Plana Mayor Activa.

—

El Estado Mayor ha dispuesto concurra un batallon á las próximas fiestas de Santa Clara.

—

Se han impartido por el Ministerio de Hacienda las órdenes necesarias á fin de que se activen los trabajos que se practican en el antiguo edificio de la Bolsa de Comercio, para la instalacion de la oficina inspectora de Bancos nacionales garantidos.

El Presidente del Crédito Público ha sido autorizado para hacer los gastos que se requieran para que pueda funcionar aquella oficina antes de fin de mes, pues ya han llegado catorce cajones con billetes de Banco y están al llegar otros tantos mas.

—

Al Coronel don Ramon Acosta se le ha concedido licencia para permanecer una temporada en Resistencia.

—

El Ministerio del Interior ha remitido al ingeniero D. Agustin Gonzalez los certificados de los materiales embarcados en Lóndres para la prolongacion del ferro-carril Central Norte, que importan en total libras esterlinas 4.744.

—

El vocal del tribunal militar, mayor D. Alfredo Diaz, que recorrió los límites de las provincias de Córdoba y Santiago del Estero y Santa-Fé, regreso ya de su comision en averiguacion de las denuncias hechas por el Sr. Saravia al Ministerio de la Guerra de que dimos cuenta en dias anteriores.

—

Al Ministerio de Hacienda se han presentado los señores Madero é hijos pidiendo se adopten las medidas del caso á fin de evitar que se cobren derechos consulares en la República Oriental á los buques cargados de materiales con destino á las obras del puerto.

—

Sobre legitimacion de sueldos por la Comandancia General de la Armada se ha dictado la siguiente disposicion:

Habiendo notado el Comandante General de la Armada que algunos jefes y oficiales no se presentan á legitimar sus sueldos como es de obligacion para constatar su existencia en el empleo correspondiente,

SE ORDENA:

Los Sres. Oficiales Generales y Capitanes de Navio comunicarán de oficio y los Capitanes de Fragata á Guardas Marinas inclusive, aceptando aquellos que se hallen en las condiciones que señala el art. 3º se presentarná en esa Comandancia General en uno de los tres dias á contar del 16 al 18 de cada mes y los que estuviesen ausentes, con residencia en otro punto, ó con licencia superior, lo efectuarán por oficio.

Recomiéndase á los Gefes de Servicio, Escuadrillas del Rio Negro y de Cutters, Estacion de Torpedos, buques sueltos y demás reparticiones de la Comandancia, observen todas las formalidades prescritas por la presente ordenanza.

MARIANO CORDERO.

—

El alferez de navio don Rafael Garcia Mansilla, que ha hecho sus estudios en la Escuela Naval Francesa, habiendo adquirido allí dicho grado, ha solicitado el ingreso en la Armada Argentina con igual grado.

—

El Departamento de Obras Públicas ha sometido á la aprobacion del Gobierno el contrato celebrado con don Mariano Loza para la construccion del ferro-carril de Goya á San Roque.

—

Por el Departamento de Guerra se ha dado ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Agosto 11 de 1888.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase segundo jefe del batallon 6º de infanteria de línea, al mayor don Eduardo Ruiz.

Art. 2º El mayor don Daniel Pujol, pasará á llenar la vacante de segundo jefe del batallon 11 de infanteria de línea.

Art. 3º Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
E. RACEDO.

—

Por el Ministerio de Hacienda se ha autorizado al Departamento de Obras Públicas para que saque á licitacion la construccion de un puente y un muelle en la colonia Hernandarias.

—

Los estudios de dicha via deberán quedar terminados dentro de los seis meses de aprobado el contrato aludido, y los trabajos empezarán seis meses despues de aprobados dichos estudios.

—

En acuerdo general de Ministros se ha ordenado á la contaduria general la entrega á la Comisaria de Marina de la suma de 10,000 pesos para confeccion de uniformes para la armada,

—

Por el Ministerio de Instruccion Pública se ha dispuesto el abono al Presidente del Centro Médico de Córdoba la cantidad de 1200 ps. m/n. importe de la subvencion que le fué acordada segun la ley de presupuesto.

—

La Sociedad de Beneficencia ha solicitado del Ministerio del Interior se coloque un caño para desagüe en el hospital Rivadavia, poniéndolo en conesion con el de la Penitenciaria; puesto que en verano las aguas estancadas putrifican y pueden producir enfermedades contagiosas.

—

Don Pedro Fernando Roselló, oriental, establecido en la calle Centro-América número 63 (n) ha solicitado del Juez de Comercio, en turno, matrícula de rematador público.

—

Los señores E. Chabry é hijos han disuelto la sociedad que tenian, presentándose en consecuencia, ante el Juez de Comercio doctor Del Solar para la inscripcion de la disolucion sociel.

—

Por la Secretaria de D. Adolfo Cordero, Juzgado del Dr. Del Solar se ha presentado para su inscripcion, un contrato de sociedad formado entre los señores Jorge Bell é hijos para comerciar en el ramo de importacion y esportacion, admitiéndose como sócio industrial á D. Adan Cours. El capital no se nombra, constando de las existencias, créditos y propiedades de la antigua casa.

—

Don Juan Fabre dueño de la conocida sastreria establecida en la calle Maipú núm. 193 ha habilitado á los señores Valles, Gillet, Dupuy y Grobas, antiguos industriales de la casa; siendo el primero gerente para la marcha de los asuntos generales como tambien único apoderado del señor Fabre, habiéndose presentado con este motivo, el contrato de habilitacion ante el Juez de Comercio Dr. Del Solar.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	137,500 á 152.50, 60, 70, 80, 60, 70.
11 Agosto	60,000 á 152.70.
31 Agosto	110,000 á 151.50, 20, 30, 20.
30 Set'bre	160,000 á 150.20, 150, 149.70, 80, 70.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	F	9,200 á 73.
Id	K	62,700 á 83.30, 20, 30, 83.
11 Agosto	K	5,000 á 83.
Al contado	L	46,600 á 83.20, 83.
Id	M	139,000 á 80.80, 80.
11 Agosto	M	23,000 á 80.80.
14 Agosto	M	50,000 á 80.80.

SEGUNDA RUEDA

Oro

10 Agosto	131,500 á 153.10, 152.90, 80, 70, 90, 153.
15 Agosto	30,000 á 152.70, 40.
31 Agosto	110,000 á 151.60, 50, 152, 151.80, 70, 60, 50.
30 Set'bre	30,000 á 150.50.

Cédulas hipotecarias provinciales

11 Agosto	J	49,500 á 91.90, 70, 92.
Id	K	40,000 á 83.
Id	L	35,000 á 82.60, 80, 60,
Id	M	137,500 á 80.80, 81.
31 Agosto	M	109,000 á 80.80.

Cédulas hipotecarias nacionales

11 Agosto	A	1,000 á 92.
Id	B	5,000 á 88.50.
Id	C	4,950 á 87.

Banco Nacional

31 Agosto	300 cert. (40 o/o pago) á 189.

Muelle de La Plata

31 Agosto	200 acc. á 102.
31 Dic'bre	4000 acc. á 110.

—

La Bolsa se presentó ayer muy floja y los alzistas han tenido el camino libre subiendo el oro de casi un punto sobre los últimos dias.

Se hicieron pocas operaciones al contado y en la primera rueda los títulos fueron completamente abandonados; presentóse solamente en la segunda rueda acciones de los Muelles de la Plata y certificados del Banco Nacional.

Se decia que uno de los corredores fallidos de la última liquidacion, habia podido obtener un arreglo con sus acreedores y que la suspension seria levantada hoy.

Segun tenemos entendido, el corredor aludido pagò un 40 010 provisorio. Dos otros corredores han sido absueltos por la Cámara Sindical y la Comision del Interior: sus comitentes habian faltado á sus compromisos.

Tal es la siiuacion del dia con una alza en perspectiva sobre el metálico.

—

Telegramas de Montevideo

Montevideo, 10—Entrada: «Bede» de Liverpool.

Salen: «Villa del Salto», «Proveedor» y «Júpiter».

Acciones del Banco Nacional á 140—para fin de mes á 141—Cédulas hipotecarias para fin de mes á 72 1/4—Acciones del Banco Italiano á 102 1/4—Id del Banco Español á 102 1/2—Crédito Real para fin de mes á 110.

—

MARINA

—

Servicio telegráfico

Montevideo, 10—El vapor «Elbe» de la Mala Real salió esta madrugada á las 6 de Rio Janeiro para esa.

—El vapor «Bede» de la línea Lamport et Holt, llegó anoche con fechas de Lóndres hasta el 14 de Iulio—Estará aquí mañana con 4323 toneladas de cargo—Correspondoncia por «Júpiter».

—

Diversos

—El vapor «Bearn» llegó ayer procedente de Génova y Marsella con 460 pasageros.

—El vapor «Chassely», perteneciente á la compañia del F. C. del Chubut llegó de última noche á la Boca con carga de higo y numerosos pasageros.

—El vapor «Richmond» llegó la última noche de Rio Janeiro, con carga de materiales para las obras del puerto.

—El vapor «Leibnitz» llegó ayer de Ambcres con carga general y 300,000 £ para el Banco de la Provincia.

—El vapor «J. W. Taylon» llegó ayor procedente de Liverpool con carga á Boadle.

—El vapor «Leipzig» salió ayer para Hamburgo y Bremen con carga de frutos del pais.

—El vapor «Mascotte» salió ayer para Rosario.

—Se espera hoy en Montevideo el vapor Hogarsh en viaje de Liverpool y Amberes.

—

Servicio de los Rios

—Salidas del Domingo:
«Júpiter», para Montevideo—Corresp. hasta las 12.
«Minerva», para Uruguay—Corresp. hasta las 9.
«Rio Paraná», para Asuncion—Id id id id.
—Salida del Lúnes:
«Saturno», para Montevideo—Corresp. hasta las 4.

AVISOS DE LA CASA

Celestino Garay—Se le exige venga á rendir cuentas de la suscricion que tuvo á su cargo en Belgrano, durante el mes de Mayo.

Señor agente «Fuerte Argentino»—Mande el importe en estampillas postales directamente.

Señor agente «Salvador Maria»—Conforme con la suya referente al mes de Julio.

Señor agente de Cañuelas — Conforme cen su carta número 208.

Señor agente de Moron—Con esta fecha remitimos á Vd. su pedido.

Señor agente de Córdoba—Pedimos á Vd. active el cobro del trimestre vencido en 30 de Junio. Carta por Correo.

Señor agente del Azul—Diga si recibió la nuestra de fecha 2 del próximo pasado, en la que le manisfestaba habia error en la remision de sus fondos.

Al agente de Belgrano—Esta administracion espara se presente antes del quince del corriente

Señor agente de Santa Fé—Por el correo le vá cuenta del trimestre corriente. Active cobro de trimestre vencido.

Señor agente en La Plata—Pase á buscar los recibos del mes de Julio.

Señor agente de la Boca, Barracas y Flores—Pase á buscar los recibos correspondientes al mes de Julio

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Para el Sábado 11 de Agosto—Con la ópera AMLETO desempeñada por los artistas Repetto Trisolini, Giulia Novelli y Giulio Devoyod, Eugenio Lorrain, Napoleone Limonta.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

Sábado 11 de Agosto—Los juguetes cómicos en 2 actos S. D. GUERRERO—MADRID y LEVANTAR MUERTOS.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Politeama Argentino—Empresa Ciacchi—Para el Sábado 11—La comedia en 5 actos L'ETRANGERE.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Sábado 11—LES BRIGANDS.

Salon «Operai Italiani» — Concierto Lébano-Thibaud, el 13 de Agosto de 1888, á las 8 1/2 p. m.

PROGRAMA

Primera parte

Arpa y piano—Ádagio, J. Thomas — Invitacion á la Valse, Weber-Tausig. Sres. Lébano-Thibaud.

Piano—Preludio, Mendelssohn—Polonaise; Etude, Chopin—Valse, Moszkowski. Sr. Thibaud.

Arpa—Dialogue, Godefroid—Air varié, Haendel—Grand Fantaisie (Moisé), Thalberg-Alvars. Sr. Lébano.

Segunda parte

Piano—Etude sur le Freischutz, S. Heller—Chanson d'amour, Henselt — Scherzo en *mi bemol min*, Chopin — Tanrantelle. Sr. Thibaud.

Arpa—Air de ballet, Ketten—Gavotte, Bach-Saint-Saenz —Pizzicati (Silvia), Leo Delibes—Valse-Caprice, Rubinstein. Sr. Lébano.

Arpa y piano—Gran duo (Linda de Chamounix), Alvars-Czerny. Sres Thibaud Lébano.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Al Comercio

Participo que habiendo quedado hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad que existia entre los señores Benjamin Posse y Florencio Madero, de la propiedad de la empresa y título del diario FÍGARO, atiendo cualesquier reclamo ó cobro que respecto de ella, pudieran hacerse, siendo su único responsable.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1888.

Florencio Madero.

—

Nueva casa de lenceria—Tenemos que recomendar á las porteñas la apertura de una casa de lenceria parisiense, que tendrá lugar esta noche en el lindo local de la calle Corrientes esquina Maipú

Una de las propietarias está ya muy conocida de nuestras familias, es Mme. Valentine Amblard que tiene hecha una gran reputacion de gusto y elegancia.

FÍGARO, pues, no puede menos que aconsejar á las familias, la visita de esta esposicion que tiene el mas grande porvenir.

—

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores, y gefes y oficiales de las Planas Mayores activa, disponible é inactiva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1888.—*El habilitado.*

—

En la fecha se ha dado principio al pago de los Pensionistas militares por Julio ppdo. quedando cerrado el 20 del corriente.—Agosto 4 de 1888.—*El Habilitado.*

Ag 8 v 20

—

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que fué encontrado por el encargado del Resguardo de Berazategui, y que actualmente está en poder de esta Prefectura Marítima, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: 2m. 59 cent. de eslora, 86 cent. de manga y está en muy mal estado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. j26 v26 ag.

—

Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. Ag 7 v s 7

—

Banco Hipotecario Nacional—Por disposicion del Directoaio del Banco Hipotecario Nacional, se pondrá en circulacion una Série D, de veinte millones de pesos nacionales de curso legal, en cédulas de siete por ciento de interés, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision anual. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscienios, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional. El Banco entrega las cédulas por su valor nominal, y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada. Los deudores por semestres harán los servicios adelantados del ocho al quince de Abril y del ocho al quince de Octubre. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco, del primero al ocho de Abril y del primero al ocho de Octubre. Se recibirán solicitudes en la Casa Matriz y en las Agencias desde el quince del corriente.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1888.—*Alberto Mendez*, Secretario.

Ag 3 v 11

—

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN AGOSTO DE 1888

	Premios	Suertes
Martes 7	$ 20,000	1400
Martes 10	» 12,000	1000
Martes 17	» 12,000	1000
Martes 24	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Julio de 1888 -- *Gregorio Fernandez*. Administrador a 1 v 30.

—

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

—

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

—

Municipalidad de la Capital — IMPUESTO ANUAL DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS—Se hace saber al público que por la oficina respectiva se ha dado principio á percibir este impuesto.

El plazo para el pago queda fijado desde la fecha hasta el 10 de Agosto del presente año, pasado éste incurrirán en la multa que establece la ordenanza.—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—*El Director de Rentas.*

Intendencia Municipal, Bolivar 73. jl 6 v10 ag

—

Buenos Aires, Julio 17 de 1888 —Por cuanto: El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:

Art. 1º Cuando una casa de familia fuera indicada á las comisiones de higiene seccionales como malsana y en tales condiciones de higiene que pudiera perjudicar la salud de los vecinos, se procederá á una inspeccion prolija de ella, de conformidad con las ordenanzas fecha 15 de Setiembre de 1875 y demás vigentes.

Art. 2º La inspeccion de que habla el artículo anterior no se verificará sino despues que tres vecinos abonados se hagan solidarios de la denuncia, la que será firmada y archivada en la comision de higiene respectiva.

Art. 3º La inspeccion será hecha por el inspector de higiene de la seccion en que estuviere ubicada la casa, por el presidente de la comision de higiene y cuando menos por uno de los denunciantes.

Art. 4º Comuníquese, etc. — JUAN A. BOERI—*Nicolás Ballesteros*, secretario.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.—CRESPO—*Eduardo P. Duran*, secretario. jl 29 vag7

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

---

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

---

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p,

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

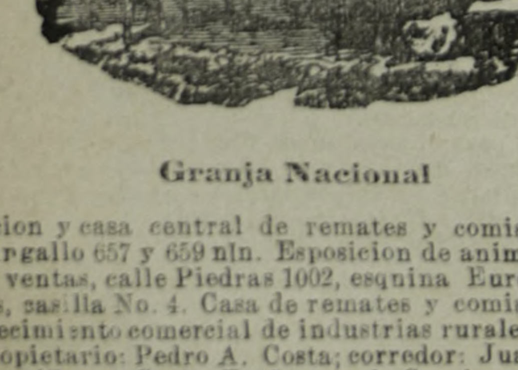

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José María Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

El domingo 12 de Agosto á las 3 de la tarde, de un terreno en la Avenida Alvear, proximo á los portones del gran Parque 3 de Febrero.

El Mártes 14 de Agosto, á las 3 y 1[2 de la tarde, de 13,495 hectáreas de campo en Bahia Blanca, con 60,000 cédulas del Banco Hipotecario. Base 5 $ la hectárea. En nuestra casa.

El Lúnes 20 de Agosto, á las 3 de la tarde, de 4 lindas chacras en Arrecifes, con 7000 cédulas hipotecarias y con la base de 120 pesos la hectárea. En nuestra casa.

El martes 14 de Agosto á las 2 de la tarde, en nuestra casa, de 12,000 hectáreas de campo en Trenquelauquen. Tiene una hipoteca de 75,000 pesos.

Judicial — El Viérnes 24 de Agosto á las 3 y media p. m. en nuestra casa, de una legua de campo en el cuartel 7° de Guaminí. Campo especial para la agricultura y ganaderia.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚMERO VIEJO	REMATE — IGNACIO FERRANDO	CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN LA PLATA—De todos los muebles que adornan la casa habitacion del señor Arturo Ugalde—Calle «Avenida 25 de Mayo» (51) entre 10 y 11—por haberse ausentado con su familia de aquella Capital. El remate tendrá lugar el Lúnes 20 á las 8 de la noche.—Véase el detalle en los diarios de La Plata.

EN LA ENSENADA—de cuatro manzanas de tierras municipales—El Domingo 26 á las 12 del dia—Base de venta: *30 centavos* el metro cuadrado—Condiciones de pago: 10 o[o en el acto del remate, 15 o[o al firmar la escritura (15 dias despues), 25 o[o á 12 meses en letras hipotecarias. Pídanse planos en el Escritorio, Bolivar N° 40, viejo, ó véase el detalle en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El Domingo 12 de Agosto, á las 3 p. m., de la propiedad calle Montevideo N° 118 entre Piedad y Cangallo. El terreno consta de 7 y 1[2 varas de frente por 29 de fondo. Base de venta 10,000 $.

El domingo 19 de Agosto á las 2 p. m., de una gran área á inmediaciones de la Chacarita, 125,000 varas cuadradas en 8 grandes lotes.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

El Mártes 14 de Agosto, en nuestra casa, á las 2 y 1[2 p. m. de muebles y pianos por cuenta de varios.

El viérnes 17 de Agosto á las 2 p. m., en la cabaña San Juan, de 20 carneros y 10 borregas pura sangre Rambouillet.

Judicial—El Mártes 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden N° 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

VAPORES

LA VELOCE

Salidas de Buenos Aires el 3, 14 y 24 de cada mes

3 de Agosto el vapor EUROPA.
14 » » DUCA DI GALLIERA.
24 » » SUD-AMERICA.

PRECIOS DE LOS PASAJES

1a $ 150 oro, 2a $ 120 oro, y 3a $ 65 papel.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

«Nord-América», «Matteo Bruzzo», «Duchessa di Genova», Duca di Galliera», «Vittoria», «Europa», «Sud-América» y «Napoli».

P. Christophersen.
Piedad 35 nlv, 349 nln.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS

Servicio mensual de vapores franceses del Rio de la Plata á Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

El vapor BEARN, comandante de Ferry saldrá el 15 de Agosto.

PRECIOS DE LOS PASAJES

Primera	150 $ oro sellado.
Segunda	120 $ oro sellado.
Tercera	65 »

Se dan pasajes de Europa á Buenos Aires á 50 $ mln. papel.

Agencia calle Reconquista 426 (nuevo).

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor	«Saturno»	los Lúnes.
»	«Rivadavia»	» Mártes.
»	«Júpiter»	» Miércoles
»	«Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor	«Vénus»	los Sábados
»	«Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor	«Vénus»	los Mártes
»	«Saturno»	» Juéves
»	«Rivadavia»	» Viérnes
»	«Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000....................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias.........................	3 "
" " " " á 90 dias.........................	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral..........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o....................................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente...............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio.......	5 "
" á oro á la vista...................	sin interés
" á 60 dias,........................	2 o/o
" á 90 dias.........................	1 "

Cobra

Por descuento de letras.....................	7 o/o
" " " pagares.	7 "
Por créditos á descubierto...................	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva................	» 1.000.000
Fondo de prevision....................	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.............	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista...............	3
Idem á plazo fijo de 30 dias.........................	5
Idem id de 60..	6
Idem id de 90..	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital—Licitacion para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero, destinada á caballeriza, etc.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 16 de Agosto á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 $ mln. prévio depósito en la Tesoreria de la suma de 200 $ mln. que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la otra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Julio 31 de 1888.—*El Secretario.* A 2 v 16

—

Provision del alumbrado á kerosene de la seccion de Almagro—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 13 del corriente á las 3 p. m. para la provision hasta el 31 de Diciembre del mismo año, del alumbrado público á kerosene de la seccion de Almagro, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 2oo pesos mln. como garantia de ella y del contrato en caso de aceptarse alguna.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1888.—*El Secretario.* A 6 v 13.

Comisaría General de Guerra—El 13 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 11 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.—Julio 13 de 1888.—*El Comisario General.* jl 15 v13ag

---

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo viage redondo semanal desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 17 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 19 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 19 v ag 17.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:

1° Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.

2° Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Tosas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 s 14

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal desde Andalgalá á Santa Maria (Catamarca) pasando por San José.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v s 14

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4° y 5° de las Flores y 2° y 6° del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 7 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 7 s 7

EDICTOS

Civiles

Por disposicion de señor Juez de Paz de la 6a seccion, Dr. D. Omar Landivar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Abitante**, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1888.—*A. Arce*, secretario.
N. 125 jl 18v21 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Héctor Franzoni** que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Bernabé Martinez, domiciliado San Martin 59, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes con la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia núm. 114, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 23 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. N. 133 j25v16ag

---

Por disposicion del señor Juez de la 2a seccion de esta Capital, Dr. D. Luis Filemon Posse, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Pedro Gesso** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Bernabé Martinez, domiciliado San Martin 59, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes con la masa. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia 114, en la inteligencia de ser tenido los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 23 de 1888—*Miguel Herreaa*, secretario. N. 132 jl25 v11 ag

---

Por disposicion del señor Juez de la 2a Seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **D. Cárlos Eguia** para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma del documento de fs, bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. Talcahuano 89. N. 131 jl 23 v19 ag

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar de la fecha, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de **Margarita Penina**, para que en el término designado ocurran al Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. San Fernando, Julio 6 de 1888.—*Cárlos Z. Castro*, Juez de Paz. N. 128—21 jl. v 24 a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ramon Pardal y Lonzo y de doña Manuela Pardal**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 7 de 1888.—*Juan B. Palacios.* N. 123.—jl10 v 15 ag